

RESOLUCIÓN N° 0518

NEUQUÉN,

10 AGO 2021

VISTO:

El expediente OE N° 5083-M-21 y el Decreto N° 0150/20;
y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue, solicita la adscripción de la Licenciada Leticia Karina COLONNA, D.N.I. N° 23.528.290, quien depende de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que fundamentan la solicitud en la formación profesional y la vinculación institucional que tiene la Licenciada COLONNA con la Universidad a través de la Maestría en Estudios de la Mujer y Género y en equipos de Extensión Universitaria;

Que el requerimiento se encuadra en el Convenio Marco suscrito entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, que establece colaboración de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa, aprobado mediante Decreto N° 0022/20;

Que se procederá a autorizar la afectación de la Licenciada COLONNA, a partir de la firma de la presente norma legal, y por el término de la presente gestión de gobierno y/o mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la Licenciada Leticia Karina COLONNA, D.N.I.
----- N° 23.528.290, dependiente de la Subsecretaría de Transporte


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0518-21

de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a la Universidad Nacional del Comahue, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sea necesario contar con sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO**



ra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén